



## **Amelia Corominas desobedece al Tribunal Supremo y al TSJ de Madrid e impide que la Junta de Edad del Colegio de Enfermería de Murcia tome posesión de la sede colegial**

- **El TSJ de Madrid y el Tribunal Supremo han declarado nulas las elecciones de 2016 Colegio de Enfermería de Murcia por graves irregularidades y han confirmado que la Junta de Edad nombrada por el Consejo General de Enfermería es el único órgano de gobierno legitimado para dirigir esta institución murciana y convocar unas elecciones que garanticen los derechos de todos los colegiados.**
- **La excusa dilatoria puesta por Amelia Corominas para no entregar el Colegio es que ella quiere elegir el día y la hora exacta de la ejecución de las sentencias que han decretado su ilegitimidad para ostentar cargo colegial alguno. Esta pretensión es contraria al mandato del propio TSJ de Madrid y a la normativa aplicable.**
- **La ejecución de las resoluciones y las sentencias corresponde al Consejo General, sin que Amelia Corominas pueda fijar unilateralmente fecha para ello. Sería tanto como pretender que un condenado a prisión decidiera cuándo quiere cumplir su sentencia.**
- **Amelia Corominas sigue desobedeciendo a los tribunales atribuyéndose ilegítimamente el cargo de presidenta, utilizando de forma indebida fondos del Colegio y ocupando ilegalmente la sede colegial.**

**Murcia, 11 de octubre de 2018.-** Siguiendo el mandato del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid y del Tribunal Supremo —en sus últimas comunicaciones, notificadas los pasados 27 de septiembre y 1 de octubre—, esta mañana la Junta de Edad del Colegio de Enfermería de Murcia y el Consejo General de Enfermería de España han acudido a la sede colegial acompañados de un notario para ejecutar las sentencias y resoluciones firmes dictadas por dichos órganos judiciales. Estas resoluciones judiciales confirmaron que:

1. Las elecciones de 2016 fueron nulas porque se cometieron graves irregularidades que afectaron gravemente a los derechos de los colegiados.



## CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

2. La Junta de Edad nombrada por el Consejo General de Enfermería para convocar unos nuevos comicios con plenas garantías de legalidad es legítima y tiene plena capacidad para ejercer sus funciones.
3. Amelia Corominas y el resto de las personas de su equipo no ostentan cargo alguno en la Junta de Gobierno del Colegio desde 2016.

Los representantes del Consejo General de Enfermería y de la Junta de Edad del Colegio de Enfermería de Murcia no han podido cumplir el mandato judicial porque se les ha denegado la entrega de la sede colegial. Con una clara estrategia dilatoria, Amelia Corominas se ha negado a obedecer al TSJ de Madrid y al Tribunal Supremo, contradiciendo, por cierto, el compromiso que ha venido adquiriendo públicamente en diferentes intervenciones en los medios de comunicación locales en los que aseguró que cumpliría los mandatos judiciales y abandonaría las instalaciones del Colegio de Enfermería de Murcia.

La excusa puesta hoy por Amelia Corominas para impedir la entrega de la sede del Colegio es que ella quiere decidir el día y la hora exacta para hacer efectiva la ejecución de las resoluciones corporativas y las sentencias judiciales. Sentencias que, no olvidemos, son firmes, desestimaron todas las pretensiones de Corominas y decretaron su ilegitimidad para ostentar el cargo colegial al que se sigue aferrando.

El Consejo General recibió el mandato del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de ejecutar las sentencias, y comunicó fehacientemente al Colegio su intención de llevarlo a cabo en el día de hoy, con la entrega de los libros, medios técnicos, contabilidad y, en definitiva, todo lo necesario para la gestión colegial por la Junta de Edad. Elementos todos ellos que deberían encontrarse en la sede y estar plenamente actualizados, sin necesidad de preparación ninguna.

¿Qué razones existen para dilatar entonces la ejecución tantos días cuando las sentencias son firmes? ¿quieren ocultar algo Amelia Corominas y el resto de las personas que ocupan ilegalmente unos cargos a los que no tienen derecho alguno? ¿qué está ocurriendo dentro de la sede del Colegio de Enfermería de Murcia?.

El siguiente paso será comunicar lo sucedido al TSJ de Madrid y todo parece apuntar que lamentablemente tendrá que ser el propio Tribunal y las fuerzas de seguridad quienes tengan que intervenir para ejecutar las sentencias y devolver la legalidad a la institución colegial. Un espectáculo que sería injusto y bochornoso para las enfermeras y enfermeros murcianos y una actitud que podría tener consecuencias penales.

Mientras tanto, Amelia Corominas acumula ilegalidad tras ilegalidad:



## CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

- a) Incumple las resoluciones y sentencias judiciales.
- b) Ocupa ilegalmente la sede colegial.
- c) Dispone y gasta fondos colegiales indebidamente.
- d) Adopta acuerdos y toma decisiones absolutamente ilegales.
- e) Utiliza los fondos colegiales para intentar lavar su propia imagen con campañas de marketing y comunicación.
- f) Se sigue atribuyendo ilegalmente la condición de Presidenta del Colegio.

Actuaciones de las que deberá dar cuenta más pronto que tarde ante los colegiados y ante la Justicia.